

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5674 ADM, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y MANAGEMENT, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ADM, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y MANAGEMENT, S.L.
ADMRENT, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad ADM, Administración, Desarrollo y Management, S.L., celebrada el pasado día 15 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, transmitiendo la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación, ADM, Administración, Desarrollo y Management, S.L. (sociedad de nueva creación a constituir que se subrogará en la razón social de la sociedad escindida) y Admrent, S.L (sociedad de nueva creación a constituir), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo de escisión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de escisión dirigido a los socios. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Madrid, 16 de octubre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, M. Montserrat González Díaz.

ID: A250048123-1